165

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7887.-

QUE CONCEDE (4)CUATRO MESES DE PERMISO AL CAPITAN DE FRAGATA MAQUINISTA DON ALEJO HELLMERS,PARA ATENDER ASUNTOS PARTICULARES.-

---

Form. 29
Nº 3028.-

S.3.Nº.....

Asunción, 8 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Capitán de Fragata Maquinista Don Alejo Hellmers por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp. Nº 3893/51), en la que solicita se le conceda (4) cuatro meses de permiso a los efectos de atender asuntos particulares; el informe Nº 1007/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de-conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Concédese (4) cuatro meses de permiso al Capitán de Fragata Maquinista Don Alejo Hellmers, para atender asuntos particulares.-

Art.2º.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Francisco P.P.P.

Chaves

1951.

OFH.